



RIO GALLEGOS; 10 MAR. 2003

**VISTO:**

El Expediente N° 16.606/03 de la Unidad Académica Río Gallegos;

y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra Nota presentada por el Presidente del Centro de Estudiantes mediante la cual solicita excepción para que permanezcan en el Plan Viejo de Administración aprobado por Resolución N° 138-COSU-91 los alumnos de la carrera Licenciatura en Administración Dardo Fabián SANTICH, Inés SOTO, Franco MENICHELLI, Carolina MENA, los cuales cursan el Quinto año de dicha carrera por Plan de Estudio aprobado por el instrumento legal citado anteriormente;

Que según lo establecido en la Resolución N° 180-COSU-02 los mencionados alumnos podían permanecer en estas condiciones siempre y cuando regularicen todos las materias de Cuarto Año;

Que al día de la fechas dichos alumnos adeudan la asignatura Economía II;

Que la aplicación de la Resolución N° 167-COSU-01 ocasionaría a los alumnos serios problemas;

Que por tal motivo la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes solicita con carácter de excepción que los alumnos en cuestión permanezcan en el plan viejo de Administración, se otorgue excepción para las correlatividades tal como se hizo en la Resolución 203-COSU-02 y autorización para cursar en carácter de alumnos regulares las asignaturas que adeudan;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por mayoría exceptuar a los alumnos Dardo Fabián SANTICH, Inés SOTO, Franco MENICHELLI y Carolina MENA, para cursar la Asignatura Economía II correspondiente al Cuarto Año de la carrera Licenciatura en Administración, que permanezcan bajo la aplicación de la Resolución N° 138-CS-91-UFPA y no hacer lugar a la solicitud de excepción para las correlatividades conforme lo dispone la Resolución N° 203-COSU-02;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EI CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR con carácter de excepción a los alumnos Dardo Fabián SANTICH, Franco MENICHELLI, Inés SOTO y Carolina MENA a cursar la asignatura

///



080



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

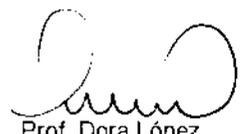
Economía II correspondiente al Cuarto Año de la carrera Licenciatura en Administración.-

**ARTICULO 2°.-** AUTORIZAR con carácter de excepción la permanencia de los alumnos citados en el artículo anterior en el Plan Viejo.-

**ARTICULO 3°.-** NO HACER LUGAR a la solicitud de excepción a los alumnos Dardo Fabián SANTICH, Franco MENICHELLI, Inés SOTO y Carolina MENA para las correlatividades.-

**ARTICULO 4°.-** TOME RAZON Secretaría Académica, Jefatura del Departamento Alumnos y Estudios, cumplido, ARCHIVASE.-

  
Martita Beatriz Carrizo  
a/c. Secretaria de Consejo  
UNPA-UARG

  
Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

080